



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22972

24/04/2025

66086

AUTOR/A: ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); FABRA PART, Alberto (GP); GIL SANTIAGO, Carlos (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MORENO BORRÁS, María Cristina (GP); PARRA APARICIO, Julia (GP); PASCUAL ROCAMORA, Sandra (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que desde la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), de manera general, se vienen aplicando los avisos o protocolos de actuación que se deducen del Plan Especial de Inundaciones de la Generalitat Valenciana:

https://dogv.gva.es/es/disposicio?sig=3000/1999&url_lista=

Seguimiento en grandes ríos:

Entendidos como ríos regulados por embalses y con aforos, el seguimiento se realiza por la CHJ a través del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y se comunica la información disponible de forma periódica. Con dicha información los CCE (Centros de Coordinación de Emergencias) han de realizar un seguimiento recabando información a los Ayuntamientos de las zonas afectadas, cuando lo consideren necesario, y de los demás organismos responsables.

Seguimiento en ramblas, barrancos y zonas inundables por lluvias *in situ*:

Respecto al seguimiento de ramblas y barrancos, al tratarse de cauces normalmente secos, que experimentan gran torrencialidad, debido a sus fuertes pendientes y corto recorrido, se generan avenidas en muy corto espacio de tiempo, lo cual condiciona la sistemática del seguimiento pluviohidrológico y el aviso hidrológico.



Por ello, el seguimiento pluviométrico en ramblas y barrancos, debido a la rapidez con que se generan las crecidas, es imposible sin la total colaboración de los ayuntamientos, siempre apoyados desde los CCE. Es básico, por lo tanto, que exista una buena sistemática de transmisión de la información entre los ayuntamientos de una misma cuenca, y que estos pongan en marcha su Plan de actuación municipal frente a inundaciones.

En estos casos, la CHJ no es quien realiza el seguimiento sino quien, previa petición del CCE, contrasta la información que llega al CCE. Ese es el motivo por el cual en algunos barrancos hay puntos de control, que no son estaciones de aforo sino sensores de nivel que son muy vulnerables en una crecida de gran magnitud. Por lo tanto, es el CCE el que ha de realizar el seguimiento, con la información que recabe de todos los agentes implicados, no solo las Confederaciones Hidrográficas sino también: los municipios y los Servicios de intervención desplegados en el territorio, especialmente Guardia Civil, Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat, Policía de la Generalitat, Agentes medioambientales y recursos adscritos al Servicio de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales de la Conselleria competente, Brigadas de la Diputación Provincial de Valencia, Comunidades de regantes y servicios del Ciclo Integral del Agua que informarán a Ayuntamientos.

Seguimiento de las lluvias:

El objetivo es proporcionar al CCE de la comunidad autónoma, a través del SAIH, datos en tiempo real de las precipitaciones que se produzcan en la red de pluviógrafos, desde el momento en que se declare la Preemergencia. De manera específica, la CHJ transmite avisos automáticos para registros superiores a 30 l/m² en 1 hora y 50 l/m² en 4 horas.

Sistema SAIH:

Para llevar a cabo el seguimiento atribuido a la CHJ, como se ha indicado, ésta dispone del SAIH, que es una red de recogida y tratamiento de datos de precipitación, de niveles en cauces, canales y embalses, y su procesamiento para la obtención de caudales y volúmenes embalsados o desaguados, en el territorio de su demarcación hidrográfica.



La información que facilita el SAIH es proporcionada por los siguientes elementos:

- Pluviómetros: Sirven para medir la precipitación en diferentes puntos de la cuenca.
- Sensores de nivel en embalses: En los embalses se controla el nivel de agua, con el cual se calcula el volumen embalsado. Asimismo, se controlan las diferentes compuertas y válvulas para calcular los caudales evacuados.
- Aforos: Son instalaciones en los cauces o canales, para calcular el caudal circulante. Existen básicamente dos tipos de aforos:
 - Estaciones de aforo: Consisten en estructuras complejas de hormigón, ubicadas en los ríos con caudal permanente, que crean una sección rectangular de medidas conocidas, en la cual es posible calibrar una curva, llamada curva de gasto, que relaciona el nivel de las aguas con el caudal circulante por la estación de aforo.
 - Marcos de control: En puntos donde no es posible construir una estación de aforo, o en cauces efímeros, como son las ramblas y barrancos, se instalan sensores que miden el nivel de agua en el cauce. En estos casos no es posible hacer una medida exacta del caudal, pero sirven para contrastar información que pueda obtenerse por otros medios (pluviometría, observaciones en campo...).

La información recopilada por los anteriores sensores se transmite de forma continua, a intervalos de 5 minutos, por los siguientes procedimientos:

- Publicados en la web del SAIH, con acceso libre para cualquier persona.
- Publicados en el visor de la Red de Alerta Nacional, a la que tienen acceso los Centros de Coordinación de Emergencia (CCEs) de las distintas comunidades autónomas.

El SAIH emite dos tipos de avisos:

- Avisos de Lluvia, de manera automática, al superarse determinados umbrales. Concretamente, la CHJ transmite avisos automáticos para registros superiores a 30 l/m² en 1 hora y 50 l/m² en 4 horas, tal y como se recoge en el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Generalitat Valenciana.



- Avisos de Caudal, tras la validación manual por los técnicos de sala, al superarse determinados umbrales, pero, a diferencia de los de lluvia, los umbrales son específicos para cada punto de medición.

Los avisos se remiten por correo electrónico a los Organismos competentes en protección civil, tanto de las Comunidades Autónomas, como de las respectivas Delegaciones de Gobierno. Cabe, además, señalar que el teléfono del SAIH se atiende 24 horas al día durante los 365 días al año, por lo que por vía telefónica también se aporta información, si así se requiere por parte de otras Administraciones.

Madrid, 05 de junio de 2025